

La arqueología en tiempos de cólera: el aporte de los textiles en la reconstrucción de las prácticas sociales genocidas (Pozo de Vargas – Argentina 1976-1983)

Archaeology in times of anger: the contribution of textiles in the reconstruction of genocide social practices (Pozo de Vargas - Argentina 1976-1983)

Andrés Sebastián Romano ^a

Resumen

Al analizar las prácticas sociales genocidas sucedidas durante la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983) se puede observar que la indumentaria ha sido utilizada como uno de los medios para la construcción de la categoría de subversivo (Salerno, 2007). Asimismo, estas materialidades textiles son portadoras de información acerca de los sucesos relacionados con el secuestro, cautiverio y desaparición de sus portadores; como también de los procesos que actuaron sobre estos materiales desde su inhumación hasta su recuperación. En este sentido, a partir de las investigaciones arqueológicas realizadas por el CAMIT¹ en una fosa de inhumación clandestina (Provincia de Tucumán – Argentina), se ha podido recuperar una gran cantidad de restos óseos humanos y textiles. Mediante análisis genéticos realizados sobre los restos

Abstract

When analyzing the genocidal social practices that took place during the last civic-military dictatorship in Argentina (1976-1983), it can be observed that the clothing has been used as one of the means for the construction of the subversive category (Salerno, 2007). Likewise, these textile materials are carriers of information about the events related to the kidnapping, captivity and disappearance of their bearers; and the processes that acted on these materials from their burial until their recovery. As a result of the archaeological investigations carried out by the CAMIT in a clandestine burial pit (Province of Tucumán - Argentina), a great quantity of human and textile bone remains has been recovered. Through genetic analyzes performed on human skeletal remains, the EAAF has managed to recover 148 genetic profiles, which allowed identifying

^a Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT), Instituto Superior de Estudios Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (ISES-CONICET), San Martín 1545, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Correo electrónico: asromano@gmail.com.

óseos humanos, el EAAF ha logrado recuperar 148 perfiles genéticos, los cuales permitieron identificar nominalmente a 108 compañeros/as detenidas y desaparecidas. En este trabajo se presentan los resultados alcanzados a través del estudio de los textiles. Dicho abordaje nos brinda la posibilidad de elaborar un discurso alternativo a la fragmentaria y manipulada historia “oficial”. En este sentido, el aporte más importante de este artículo es escribir otra historia a través del estudio de la cultura material.

Palabras clave: Prácticas genocidas; Inhumaciones clandestinas; Arqueología Forense; Textiles.

nominally 108 arrested and disappeared companions. This paper presents the results achieved through the study of textiles. This approach offers us the possibility of elaborating an alternative discourse to the fragmentary and manipulated “official” history. In this sense, the most important contribution of this article is to write another history through the study of non-discursive forms of evidence such as material culture.

Keywords: Genocidal practices; Clandestine burials; Forensic Archeology; Textile.

Prólogo con instrucciones para leer este artículo y aclaraciones previas

Antes de introducirnos al texto queremos hacer unas aclaraciones previas para su lectura. Como los sucesos aquí narrados son parte de un proceso de investigación guiada por la justicia federal, proponemos al lector/a dos alternativas de lectura del texto. Primera, este texto, desde aquí y en adelante, puede leerse de corrido según la estructura comúnmente aceptada para trabajos científicos. No obstante, nos atrevemos a proponer no seguir el hilo de la escritura como está planteada, sino comenzar por el epílogo... al final del texto, donde se plantea una forma de lectura alternativa, en sintonía con la estructura y las etapas del proceso penal.

Las investigaciones realizadas en relación a los textiles y a otros restos de indumentaria recuperados en el Pozo de Vargas, forman parte de una investigación judicial². En este sentido, el juez que entiende en la causa ha autorizado a publicar la metodología científica y material gráfico, reservando la identidad de las víctimas. En consecuencia, todo dato o información sensible, precisa y/o detallada en relación a las personas quedará a resguardo. Vale decir que la identidad de las víctimas, aun siendo conocida, no será especificada en esta publicación, por lo cual se recurrirá al uso de seudónimos o nombres supuestos.

A modo de introducción... La etapa de investigación inicial

Durante las décadas de 1960 y 1970, y en un marco internacional dominado por el choque de proyectos políticos contrapuestos, muchos países latinoamericanos experimentaron gobiernos dictatoriales principalmente liderados por sectores militares y una parte la sociedad civil. En este contexto Argentina no fue la excepción, sufriendo entre 1976 y 1983—y aún antes si incluimos el Operativo Independencia— la dictadura cívico/militar más cruenta de su historia y el genocidio³ de 30.000 personas, muchas de las cuales continúan desaparecidas más de 40 años después. Posteriormente, ya en periodos democráticos, desde la arqueología y la antropología se comenzó con el estudio de las consecuencias materiales de este genocidio. Así, desde comienzos del 1984, el Equipo Argentino de Antropología Forense (en adelante EAAF) comenzó la búsqueda de fosas de inhumación clandestinas en territorio Argentino, con el objetivo principal de identificar nominalmente a los “desaparecidos” las víctimas directas del terrorismo de estado.

En tanto, recién a comienzos del nuevo milenio desde la arqueología y otras disciplinas, motivados por diversos organismos públicos y de derechos humanos, se conformaron grupos de investigación interdisciplinarios interesados en las evidencias materiales y arquitectónicas de los lugares de reclusión clandestina y exterminio. Vale decir, se comenzaron a realizar tareas “científicas” de excavación arqueológica en los dispositivos usados por el terrorismo de estado y conocidos como “Centros Clandestinos de Detención” (CCD). En esta línea, como trabajos pioneros de este tipo de intervenciones arqueológicas podemos mencionar

los trabajos realizados en el “Ex Club Atlético” (Weissel, Cardillo, Bosoni, Rigone & Bressán, 2002; Zarankin & Niro, 2006), la “Mansión Seré o Atila” (Bozzuto, Diana, Di Vruno, Dolce & Vázquez, 2004; Di Vruno et al., 2008) y el “Pozo de Rosario” (Bianchi et al., 2012).

Ahora bien, la mayoría de estos proyectos se ocuparon en sus comienzos de abordar la arquitectura, como una forma de entender el funcionamiento de los CCD y la maquinaria represiva; y tan sólo en menor medida, intentaron efectuar un estudio de los objetos materiales que se hicieron presentes en las circunstancias de cautiverio (Salerno, Zarankin & Perosino, 2012). Varios años después, se comenzó con el análisis y la conservación de las diversas evidencias materiales recuperadas mediante metodología arqueológica de los CCD (Tavani, 2012). Como podemos citar el trabajo de Salerno (2007), donde la autora analiza las prácticas del vestido en algunos de los CCD y destaca que la indumentaria ha sido utilizada como uno de los medios para la construcción de la categoría de “subversivo” y la justificación de las aberraciones cometidas desde el poder hegemónico (Salerno, 2007). En este marco, entendemos que los textiles, y otros restos de indumentaria, recuperados en las fosas de inhumación clandestinas son portadores de información arqueológica y forense relevante. Dicha información se relaciona con los sucesos acontecidos durante el secuestro, cautiverio y desaparición de sus portadores de los cuales solo tenemos mención oral testimonial, aportada por los sobrevivientes que sufrieron esta situación traumática. Además, las prendas portan información vital para entender los procesos que actuaron sobre estos materiales y sobre los cuerpos asociados a ellos desde su inhumación clandestina y hasta su recuperación.

En nuestro caso de estudio en Tucumán, y en sincronía con los trabajos arqueológicos realizados en el resto del país, comenzaron las investigaciones arqueológicas en busca de una fosa de inhumación clandestina emplazada en el Departamento de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán - Argentina). A diferencia de otras intervenciones, el caso del Pozo de Vargas –si bien surge de la información aportada por compañeras/os militantes– la misma se convierte en una denuncia formal radicada en el Juzgado Federal de Tucumán. Dicha denuncia, radicada en el año 2001, denunciaba la existencia de un “pozo” donde se inhumaron clandestinamente detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar. Puntualmente, nuestras intervenciones arqueológicas en el terreno comenzaron en abril de 2002 en el marco de dicha denuncia judicial. A partir de los trabajos que se realizaron desde ese entonces y que continúan hasta la actualidad⁴, se pudo localizar un antiguo pozo de agua (denominado “Pozo de Vargas”), que luego de ser utilizado como fosa de inhumación clandestina fue rellenado y ocultado. Del “Pozo” se han recuperado hasta la fecha una gran cantidad de restos óseos humanos y textiles, entre otros objetos materiales. Mediante el abordaje de los restos óseos humanos se han logrado recuperar

148 perfiles genéticos (120 masculinos y 28 femeninos), de los cuales se pudo identificar nominalmente a 108 personas denunciadas como desaparecidas. Esta serie de análisis genéticos han sido realizados por el EAAF. Mientras tanto, de los textiles recuperados por el CAMIT como evidencia de interés judicial, se alcanzaron una serie de resultados que se presentan a continuación.

El objetivo principal de este trabajo es aportar información arqueológica forense obtenida del análisis de los textiles (y otros restos de indumentaria) recuperados de la fosa de inhumación clandestina conocida como Pozo de Vargas. Esta evidencia nos puede aportar datos sustanciales acerca de las condiciones del secuestro y cautiverio como, así también, de la posible causa de muerte y los procesos posteriores a la inhumación clandestina (Romano, 2015).

La arqueología de la represión y el abordaje de las vestimentas... Continuación de la investigación inicial

Como planteamos anteriormente, este trabajo se basa en el abordaje arqueológico de una evidencia particular del pasado contemporáneo. En este sentido, nuestro acercamiento se realiza en el marco de la “arqueología de la represión”, la cual ha sido definida como un área de estudios que intenta desafiar la “historia oficial” de las acciones represivas y el terrorismo de estado en Argentina mediante un abordaje crítico de las materialidades (Funari & Zarankin, 2006). Este abordaje de las materialidades del terrorismo estatal incluye varias líneas de investigación mencionadas en el acápite anterior.

En el caso puntual de este trabajo, el mismo aborda exclusivamente ciertos objetos –evidencias y/o medios de prueba judiciales– asociados a la represión, como ser los textiles y restos de indumentaria. Por un lado, la indumentaria puede ser considerada, como sugiere Salerno (2007), desde las prácticas del vestido, y como un medio para crear y estigmatizar la figura del “subversivo” por parte del discurso oficial. Relato que puede ser desafiado por la memoria oral de los sobrevivientes y la materialidad de un conjunto de prendas textiles recuperadas por el EAAF (Salerno, 2007). En esta línea incluimos el planteo de Perosino:

Al igual que el cuerpo, la indumentaria da testimonio de las existencias y el estado y situación de las personas desaparecidas y de sus compañeros de cautiverio. La indumentaria determina el género, las condiciones en las que esos desaparecidos o desaparecidas se encontraban. Permite reconstruir la presencia de mujeres embarazadas y el pasaje de las estaciones del año, la temperatura, etc. (Perosino, 2015, p.77).

Es decir, se entiende a la indumentaria como una parte constitutiva del cuerpo vivido,

un “inter-cuerpo” que de forma particular, en sus girones, marcas; manchas, ausencias y acreciones, alberga una historia y una dialéctica (Perosino, 2015).

Nos interesa destacar que la arqueología de la represión, pese a resultar minoritaria entre las investigaciones arqueológicas tiene un gran potencial para contribuir al conocimiento del funcionamiento del sistema represivo, la identificación de las víctimas y la materialidad asociada a estos hechos. En este sentido, la arqueología ayuda a la construcción de una memoria material del genocidio y la creación de un discurso alternativo a la historia oficial (Funari & Zarankin, 2006). De este modo, la arqueología tiene que estar comprometida fuertemente con causas sociales, posicionarse como una arqueología militante, donde es imprescindible asumir una actitud responsable y comprometida en defender la investigación que se está realizando. En esta investigación el aporte se centra en intentar contar otra historia del terrorismo de estado, apoyados en la materialidad textil y restos de indumentaria. En última instancia, pretendemos aportar a la construcción de una memoria del genocidio. Específicamente, abonando al conocimiento de los hechos relacionados con el cautiverio y la inhumación clandestina de cientos de compañeras/os, aspectos de los que solo tenemos referencias orales de las/os sobrevivientes de los CCD. Con la particularidad de intentar acercarnos, desde la materialidad a ciertos aspectos inmateriales como la desnudez, el frío, la enajenación y el aislamiento.

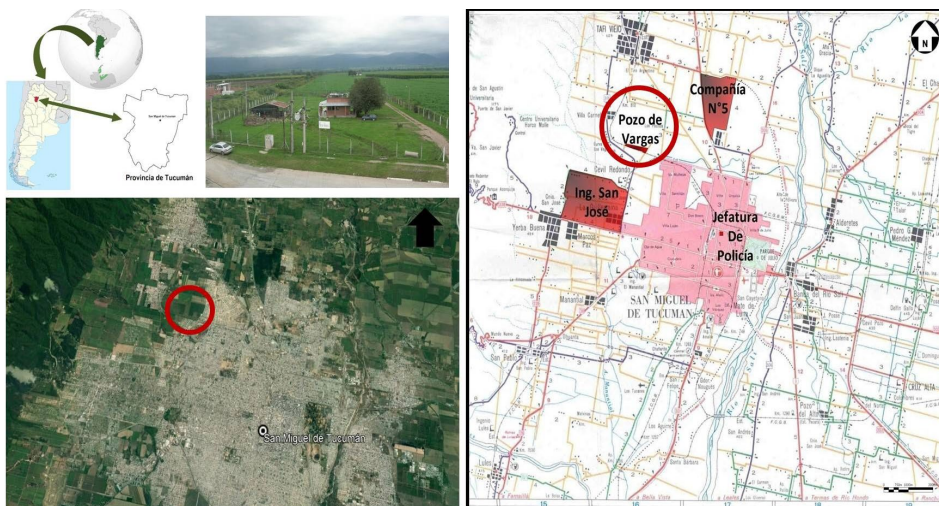
El Pozo de Vargas y su emplazamiento

Al comenzar las intervenciones arqueológicas en el lugar, entre 2001 y comienzos de 2002, el denominado “Pozo de Vargas” fue la primera fosa de inhumación clandestina registrada en Tucumán (Ataliva et al., 2015). El espacio, o mejor dicho el entorno físico de emplazamiento de esta fosa corresponde a una “Finca” privada (ex propiedad de Antonio Vargas). Dicha finca se ubica, a unos 6,8 km al NO del micro centro de San Miguel de Tucumán, territorio que corresponde al municipio de Tafi Viejo⁵ (Figura 1).

Siendo una finca cañera en el momento de utilización del pozo como fosa, este espacio sufrió diversas resignificaciones y se encontró fuertemente asociado con el mundo ferroviario y del azúcar –ambos, sectores muy politizados y castigados por el terrorismo de estado (Ataliva et al., 2015). El espacio físico de la finca de Vargas:

(...) constituye un espacio social discreto, acotado y mensurable del paisaje pedemontano en el que confluyen, al menos, seis ejes temáticos que son concebidos –por el CAMIT– como las “líneas de fundamentación” histórica y social para ser pensado y vivido, en la actualidad y en el futuro, como un territorio de memoria (Ataliva et al., 2015, p.198).

Figura 1: Ubicación del Pozo de Vargas y su relación con el CCD Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga (Compañía N°5) y el CCD La Jefatura de Policía.



En relación a la excavación arqueológica, podemos decir que como fosa de inhumación se ha utilizado un antiguo pozo de agua construido en mampostería de ladrillo. El pozo fue hallado luego de una búsqueda arqueológica y documental, en cercanías a las vías del ferrocarril (Figura 2 A, B), y luego de seguir la pendiente de un antiguo canal de agua (Figura 2 C, D). Las dimensiones del pozo, como estructura de ladrillos, son de 3 metros de diámetro y una profundidad estimada de 40 metros (Figura 2 E). Tenemos que remarcar que la primera línea de mampostería del anillo del pozo fue hallada a dos metros de profundidad en relación a la superficie actual del terreno. El mismo se encontraba relleno en su totalidad con sedimentos, durmientes de ferrocarril y grandes bloques de mampostería, entre otros elementos. De esta forma, luego de retirar el relleno mediante excavación arqueológica, entre los 28 y 32 metros de profundidad se concentran ca. 37.000 fragmentos óseos humanos y la mayoría de las evidencias textiles mencionadas en este trabajo. La excavación del “pozo” implicó una gran cantidad de trabajo para: deprimir las napas de freática y permitir la excavación de un sedimento seco, no saturado de agua (mediante la perforación e instalación de bombas sumergibles por fuera del perímetro del pozo); instalar un techo, iluminación, aireación y medidas de bioseguridad; resguardar a las personas y las evidencias en el interior del pozo; construir e instalar un montacargas eléctrico (posteriormente ascensor) para el ingreso y egreso de los peritos, testigos, oficiales de la justicia y las evidencias. Esta cantidad de trabajo “extra”, necesario para la excavación y conservación,

quedará reflejado en los agradecimientos al final del artículo. No obstante, adelantamos que son innumerables las organizaciones y personas físicas que han colaborado para que la excavación, recuperación y análisis de las evidencias sean posibles.

Figura 2: La búsqueda del Pozo en la Finca de Vargas. A y B) Primeras etapas de búsqueda; C y D) Hallazgo y excavación del canal y E) Primeras hiladas de mampostería “ladrillo” y diámetro interno del Pozo. (Fuente: Archivo CAMIT).



Objetivos e Hipótesis de Trabajo... Formulación de la imputación en la etapa complementaria

El objetivo general de este trabajo es aportar a la memoria del genocidio y construir un discurso alternativo de las prácticas sociales genocidas. En particular, el análisis de los materiales textiles reviste especial importancia por ciertos aspectos que consideramos prioritarios abordar; a saber: 1) Aportan información material relacionada con el secuestro y las condiciones de cautiverio de sus portadores, 2) Contribuyen –en conjunto con los restos óseos– a la identificación de lesiones y traumas (dejados por la/s arma/s utilizadas) y, 3)

Son materialidades que pueden servir como “medio” para la identificación de su portador por parte de los familiares de detenidos desaparecidos. No obstante, no hay que perder de vista que no proporcionan una identificación directa, es decir, estas evidencias sirven como generadores de hipótesis de posibles identificaciones nominales.

En este sentido, los materiales textiles como un inter-cuerpo dan testimonio de la situación de secuestro, cautiverio e inhumación de sus portadores. Además, mediante el análisis de las marcas; cortes; manchas; adherencias y faltantes, permite reconstruir una historia de vida de los compañeros y compañeras detenidos-desaparecidos clandestinamente. Con la particularidad de ser un anclaje material de los hechos y, junto a los testimonios orales de los sobrevivientes, una pieza fundamental para la construcción de una memoria del genocidio.

La muestra textil y su metodología de análisis... Continuación de la etapa complementaria

La muestra textil analizada se encuentra conformada por una gran cantidad de fragmentos textiles de diversos tamaños y en diversas condiciones de conservación. De este conjunto, luego del remontaje⁶ de los fragmentos se han logrado identificar formalmente unas 259 prendas –incluyendo, como “prendas”, a un subconjunto de textiles que fueron utilizados como tabiques y ligas (son fragmentos de textiles o cuerdas refuncionalizadas y utilizadas para vendar los ojos y para sujetar las manos y piernas de las personas durante su cautiverio). Sobre el conjunto de textiles mencionado, se han realizado los siguientes análisis: 1) limpieza y descripción morfo-tecnológica; 2) remontaje de partes pertenecientes a la misma prenda; 3) identificación del “tipo de prenda”; 4) identificación y ubicación de marcas y toma de muestras para análisis específicos; 5) registro fotográfico, inventario y almacenamiento. Se ha decidido limpiar mecánicamente los fragmentos y prendas, para no obliterar posibles estudios específicos como ser la recuperación de residuos de disparos y la realización de pruebas orientativas en búsqueda de sangre latente. En algunos casos, se tomaron muestras de sedimento adherido y asociado a cada prenda, para la eventual realización de estudios de microfósiles como polen. Además, en las prendas más completas en cuanto a su integridad, se recuperaron elementos balísticos y entomológicos que fueron remitidos a especialistas (Molina, Colaneri & De la Vega, 2016).

Estos trabajos, a diferencia de proyectos de investigación “académicos”, fueron realizados en el marco de tareas periciales, ordenadas por el Juzgado Federal de Tucumán N° 2. Por este motivo, la decisión y autorización de análisis específicos es potestad del máximo responsable de la causa; es decir, del juez a cargo, y no del investigador que guía la pericia. Así, algunos de los análisis propuestos están a la espera de autorización y de fondos para su realización.

Resultados obtenidos de las evidencias textiles... desahogo de las pruebas del ministerio público fiscal en el juicio oral

Del total de textiles –completos y fragmentados– se pudieron identificar formalmente 241 prendas de vestir y 18 elementos textiles –cuerdas y sogas– que corresponden a posibles tabiques y ligas (Tabla 1). Dentro del primer conjunto (“prendas de vestir”) tenemos representadas ropa interior y calcetines; camisas, blusas y remeras; pantalones y polleras; pulóveres, suéteres y buzos; camperas y sacos. En menor medida vestidos y mantas/frazadas. Por su parte, los datos genéticos entregados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) con fecha 16/08/2018 refieren a un número mínimo de 148 personas recuperadas del Pozo de Vargas (28 mujeres y 120 hombres). Entre éstos, 108 compañeros/as fueron identificados nominalmente por el EAAF, quedando 40 de los perfiles genéticos a la espera de identificación.

Tabla 1: Tipo de prendas identificadas y número mínimo por tipo, recuperadas en el Pozo de Vargas.

Tipo de Prenda	MNI
Calzón Masculino	9
Cazón Femenino	16
Pantalón y polleras	56
Camisa o remera	52
Media	68
Corpiño	6
Pullover o polera	20
Saco o campera	9
Tabique y ligas	18
Mantas	5
Total	259

A continuación se presentan los distintos “tipos de prendas” y su relación con el número de compañeros y compañeras que fueran inhumados clandestinamente en el Pozo de Vargas, esperando que esta información aporte a entender las condiciones de cautiverio y momentos previos a su inhumación (Tabla 2).

Tabla 2: Cantidad de prendas por tipo y su relación porcentual con el total de perfiles genéticos de hombres y mujeres.

Tipo de Prenda de Indumentaria	Cantidad de prendas	% en relación a las mujeres identificadas (n=28)	% en relación a los hombres identificados (n= 120)	% en relación al total de perfiles genéticos (n=148)
Calzón masculino	9	–	8	–
Calzón femenino	16	57	–	–
Corpiño (Sostén)	6	21	–	–
Medias (calcetines)	68/34 pares	–	–	46/23
Pantalones y polleras	56	–	–	38
Remeras, blusas y camisas	52	–	–	35
Abrigo (pulóveres, buzos y camperas (n=29) + mantas (n=5)	34	–	–	23
	241			

De la ropa interior...

Del total de 241 prendas de vestir identificadas formalmente, 31 de ellas se corresponden a lo que definimos como ropa interior (bombachas y corpiños). Esto nos indica que, si tomamos el MNI de 148 perfiles genéticos, solo el 21% de las personas inhumadas en el Pozo portaban algún tipo de ropa interior. Ahora bien, cuando analizamos estas prendas por sexo, solo 28 perfiles genéticos corresponden a mujeres, mientras que en el Pozo de Vargas se recuperaron tan solo 16 bombachas. Esto indica que 57% de las mujeres pudieron tener este tipo de prendas. Mientras tanto, solo pudimos registrar la presencia de seis corpiños, indicando que 21% de las mujeres pudieron cubrir sus senos con este tipo de prendas (Figura 3).

En cuanto a la ropa interior masculina tenemos 120 perfiles genéticos masculinos y solo 9 calzones o calzoncillos recuperados. Es decir, que en cuanto a la ropa interior masculina menos de un 10% de los hombres pudieron portar calzoncillos (Figura 4). Estos datos textiles y perfiles genéticos recuperados, nos muestran que casi el 80% de las personas que fueron inhumadas en el Pozo, no portaban ropa interior. Lo cual es un indicador de la falta de higiene personal y de vejación hacia las personas.

Figura 3: Algunos ejemplos de ropa interior femenina y su relación con la cantidad de perfiles genéticos femeninos recuperados del Pozo de Vargas. (Fuente: Base de datos de fotografías del CAMIT).

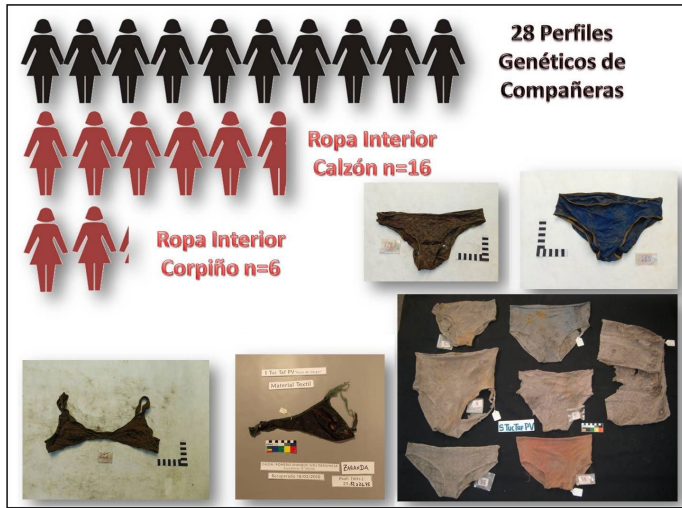
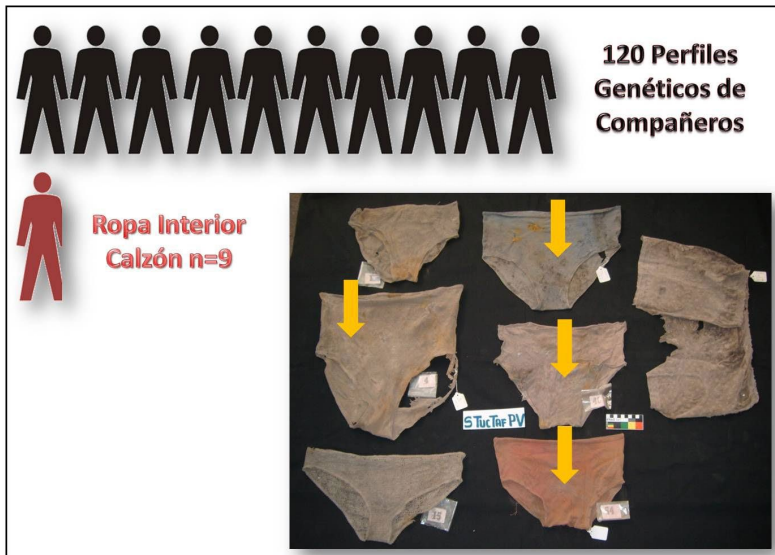


Figura 4: Algunos ejemplos de ropa interior masculina y su relación con la cantidad de perfiles genéticos masculinos recuperados del Pozo de Vargas. (Fuente: Base de datos de fotografías del CAMIT).



De los calcetines y medias...

En total se recuperaron 68 medias y/o calcetines, es decir, lo que conformarían 34 pares (Figura 5). Esto representa un 23% del total de perfiles genéticos. No obstante, este dato no debe ser directamente interpretado en relación a los perfiles genéticos. En tal caso, si la relación perfiles y calcetines fuera directa, podríamos decir que un 75% de las personas inhumadas clandestinamente en el Pozo de Vargas estuvieron descalzos o solamente portaron zapatos y/o zapatillas. Planteamos esto apoyados en las evidencias de calzado, las cuales forman parte de la indumentaria, pero no están incluidas en la categoría textil. El inventario realizado durante los actos judiciales de recuperación de evidencias, tenemos contabilizados 138 ítems dentro de la categoría calzado. Este dato nos permite plantear que un gran número de personas tenía calzado pero no calcetines o medias; alguno de los cuales –como veremos más adelante– fueron usados como tabiques o ligas. En este sentido, más de la mitad de los detenidos fueron inhumados descalzos, situación que si la extrapolamos al cautiverio es una situación de riesgo ante lesiones, hongos e infecciones. Por su parte, el número total de medias o calcetines, puedo responder a diversas situaciones. Esto es, 34 personas con pares completos de medias; 68 personas con una sola media; medias utilizadas para otros fines como grilletes o ligas (pe: Figura 7 imagen superior derecha). En última instancia lo que nos interesa remarcar es que la cantidad total de calcetines y/o medias es insuficiente cuando se compara con el número total de perfiles genéticos y la cantidad de calzados recuperados.

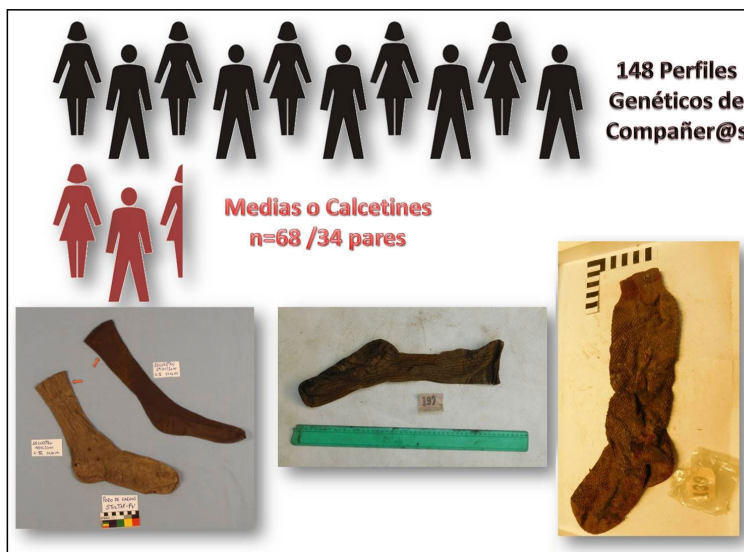


Figura 5: Algunos ejemplos de calcetines y medias y su relación con la cantidad de perfiles genéticos recuperados del Pozo de Vargas. (Fuente: Base de datos de fotografías del CAMIT).

De las camisas, remeras, pantalones y polleras...

En esta categoría no siempre fue sencillo diferenciar el género al que estuvieron asignadas las prendas (salvo en el caso de las polleras, algunas blusas y camisas), motivo por el cual no se establecieron distinciones entre los artículos posiblemente asociados a mujeres y hombre. En todo caso, para los 148 compañeros y compañeras tenemos un total de 56 pantalones y polleras, y 52 camisas, blusas y/o remeras. Esto es, entre un 38% y un 35% de prendas correspondientes con la parte inferior y superior del cuerpo, respectivamente. (Figura 6). De esta forma, más de los 60% de los compañeros/as inhumados en el Pozo de Vargas portaban este tipo de prendas para cubrir el torso y los miembros inferiores. Además, estas prendas fueron las más dañadas por distintos tipos de marcas y cortes. En particular las camisas, blusas y remeras son las prendas donde se registraron la mayoría de las marcas de posibles proyectiles de arma de fuego, tanto en el frente como en la espalda de las mismas. Esto, como veremos más adelante, nos puede aportar datos de posibles formas de ejecución de las víctimas.

Figura 6: Algunos ejemplos de camisas, blusas y pantalones y su relación con la cantidad de perfiles genéticos recuperados del Pozo de Vargas. (Fuente: Base de datos de fotografías del CAMIT).



Del abrigo...

Como ropa de abrigo tenemos un conjunto de pulóveres, buzos y camperas, de los cuales se identificaron formalmente 29 prendas. Además, se registraron cinco mantas y/o frazadas, las cuales creemos que –lejos de ser objetos de vestimenta durante el cautiverio– fueron utilizadas para contener el cadáver en el momento del traslado del CCD a la fosa de inhumación clandestina. Esto se apoya en algunos testimonios, y en el hecho de que algunas de estas frazadas o mantas parecen haber sido parte del equipo militar. No obstante, si sumamos las mantas a la categoría “ropa de abrigo”, solamente un 23% de los compañeros/as pudieron haber tenido una prenda de este tipo. Si pensamos en el cautiverio, sobre todo en épocas invernales, las condiciones de frío pueden haber sido extremas.

De los tabiques y grilletes...

Además de los textiles identificados como prendas de vestir, del conjunto total de textiles recuperados en el Pozo de Vargas tenemos 18 elementos (cuerdas, fragmentos de telas y sogas) que corresponden o han sido definidos como grilletes, tabiques y ligas (Figura 7), que cumplieron con la función de maniatar y aislar a los detenidos. Para tal fin se utilizaron cables y sogas de distintos materiales (plástico, fibras textiles naturales), y también fueron refuncionalizados prendas (como medias) o fragmentos de prendas (como mangas de camisas). Se puede mencionar la existencia de elementos de plástico usados para amordazar o vendar, como un conjunto de nueve cintas que, por sus dimensiones o por ser recuperadas en asociación directa a restos óseos de cráneo y mandíbula, fueron interpretadas como mordazas y vendas (Gerónimo & Zurita, 2016).

Figura 7: Algunos ejemplos de ligaduras y grilletes recuperados en el Pozo de Vargas. (Fuente: Base de datos de fotografías del CAMIT).



De las marcas en las prendas

Otra de las evidencias –pruebas– que merecen ser destacadas es la presencia de marcas; particularmente, en las prendas identificadas como camisas, blusas y/o remeras. Nos referimos a una serie de perforaciones, generalmente de contorno circular o sub circular, las cuales han sido interpretadas como perforaciones producidas por proyectiles de armas de fuego. Si bien no tenemos pruebas concluyentes de esto, nos apoyamos en la morfología, ubicación y residuos adheridos. En términos de morfología y ubicación de las perforaciones, las mismas son de forma circular y sub-circular, y se concentran en ciertos sectores de las prendas como la zona comprendida entre el cuello y el abdomen (Figura 8).

Figura 8: Región de mayor registro de marcas de posibles proyectiles de armas de fuego. Detalle de las marcas en diversas prendas y algunos ejemplos de proyectiles de armas de fuego recuperados del Pozo de Vargas. (Fuente: Base de datos de fotografías del CAMIT).



Hasta el momento no pudieron enviarse las prendas a un laboratorio de microscopía electrónica para corroborar y/o descartar la presencia de residuos de disparos de armas de fuego “RIDAF” (Stuke, Wilbelger & Soldati, 2013). No obstante, una muestra de las

partículas adheridas al contorno de una perforación registrada en un bolsillo de una camisa fue enviada al laboratorio de la CONEA Bariloche para su análisis (Figura 8). Si bien no hay datos concluyentes, en la muestra se registró una alta concentración de elementos metálicos de Bario (Ba) y Plomo (Pb), los cuales no se encuentran en altas cantidades en el sedimento. En este sentido, creemos que la presencia de partículas de plomo (proyectil) y de bario (deflagración) son indicadores de disparos a corta distancia. En este sentido, la mayoría de los proyectiles recuperados en la excavación coinciden con este argumento. Si bien la pericia balística se encuentra en desarrollo, durante la elaboración del inventario preliminar de evidencias recuperadas judicialmente, se observó un número mayoritario de proyectiles 9mm.

Los testimonios orales... “la vestimenta, el secuestro y las condiciones de cautiverio”... desahogo de las pruebas de las víctimas en el juicio oral

Siguiendo con la presentación o “desahogo de prueba” (usando términos jurídicos), vamos a transcribir algunos de los testimonios de víctimas sobrevivientes de los CCD; en menor medida, el testimonio de agentes de las fuerzas armadas y de seguridad; y por último, el testimonio de vecinos o vecinas de los CCD. Trataremos de ser breves en cuanto a los testimonios orales porque no son el eje de este trabajo, pero nos servirán para contextualizar a las prendas en el marco los hechos que estamos investigando. Los testimonios aquí vertidos provienen, en términos generales, del informe de la Comisión Bicameral, que investigó las violaciones a los derechos humanos en Tucumán entre 1974 y 1983. Dicho informe fue publicado por la Universidad Nacional de Tucumán (Comisión Bicameral, 1991). No obstante, algunos testimonios provienen del informe “Nunca Más” (CONADEP, 1984) y de otras fuentes documentales.

Los testimonios se centran en la mención de la vestimenta o ausencia de ella para entender las condiciones de vestido durante el secuestro y cautiverio clandestino que mencionan los sobrevivientes. En particular, los testimonios servirán para ilustrar las situaciones de desnudez, falta de higiene personal, el frío, la enajenación y el aislamiento.

De la desnudez

En referencia al CCD conocido como “La Escuelita”, ubicado en la localidad de Famaillá (Provincia de Tucumán), uno de los vecinos refiere al lugar como un asentamiento fuertemente militarizado durante 1975 y 1976. “Recuerda que una vez vio conducir en una camilla a un joven que parecía muerto por lo inerte [...] el joven estaba en ropas interiores” (Comisión Bicameral, 1991, p.102).

Recordando su secuestro en agosto de 1976, el testigo Juan Martín indica: “Soy

trasladado luego a una sala contigua [...] la sala del teléfono, donde me desnudan y me atan de mis extremidades a un elástico de cama. Allí comienzan a aplicarme picana eléctrica” (Comisión Bicameral, 1991, p.148).

En la causa del secuestro y desaparición de Reyes Alcarío Romero, su esposa menciona que el 20 de julio de 1977 durante su secuestro en su domicilio

a su esposo que recién apenas se había sentado en el costado de la cama, lo tomaron de un brazo, así como estaba vestido, con pantalón corto, camiseta y descalzo y lo tiraron contra la otra cama boca abajo donde le vendaron los ojos, con una tela blanca (Comisión Bicameral, 1991, p.47).

Del testimonio de Diana Elsa Fabio se conoce que la declarante compartió cautiverio con una persona apodada “el Viejo”, que estaba prácticamente desnudo y descalzo⁷.

Podemos agregar el relato de Aurora Del Carmen Banegas⁸, que en relación al secuestro y desaparición de su padre menciona:

la noche del día 4 de julio de 1976. Lo apuntaban cuatro personas con armas largas mientras dos personas observaban sentadas desde las butacas delanteras de un auto que había ingresado en el patio de la vivienda. Sacaron a su padre con el pantalón en la mano y de calzoncillos.

Mientras tanto, en su declaración testimonial Ricardo Orellana⁹ describió que “en Alsina y Belgrano los tuvieron sentados en el piso en un lugar de 6x6 y que ellos no sabían por qué estaban ahí; que miraron por una puerta entreabierta y vieron a Tito tirado con el torso desnudo”.

Del frío y la falta de higiene personal

Comenzaremos tomando el caso del CCD Arsenal Miguel de Azcuénaga, donde según los relatos de sobrevivientes se habrían padecido condiciones crueles e inhumanas de cautiverio. Nos referimos a condiciones de higiene y salubridad escasas, falta de atención médica mínima y la falta o escasez de alimentación. Según señalan los testimonios, estas condiciones hacían que fueran frecuentes epidemias de bronquitis, diarreas, deshidrataciones y ataques de locura de los detenidos a causa del dolor (cfr. Testimonio de Juan Martín, Alberto Argentino Augier y Andrés Lorenzo Lerma¹⁰).

En esta misma línea de la declaración testimonial de Aída Raquel Martínez Paz¹¹ se desprende que ella estuvo detenida en la SIDE aproximadamente 15 días, para luego ser trasladada al penal donde la llevaron a una celda de castigo. Las celdas consistían en

cuartos muy pequeños, uno al lado de otro y sin nada. Asimismo, el testimonio refiere que en las celdas hacía mucho frío y tenía que dormir sentada y con las rodillas acurrucadas al cuerpo. En esta misma causa el testimonio de Mercedes Yocca refiere a la falta y la negación de elementos de higiene personal durante su cautiverio. Relata Mercedes

Que entre las torturas que vivió, contó que cuando pidió algodón, no le dieron, que eso fue una humillación terrible. Que en el baño no tenía como lavarse, enjuagarse y cuidar la higiene, y que estar en ese calabozo fue lo más amargo que me pudo haberle sucedido en la vida¹².

De la enajenación y el aislamiento

Sobre su secuestro en agosto de 1976, el testigo Juan Martín indica: “Una vez vendado y mis manos atadas con cuerdas de cáñamo común, comienzan los apremios ilegales de todo tipo” (Comisión Bicameral, 1991, p.148).

Por su parte, un participante en los operativos de secuestros menciona que cuando los militares –“la patota”– entraba a las casas de las víctimas “leían de un papel nombres de personas, cuando este se daba a conocer diciendo ‘yo soy’, le vendaban los ojos con cualquier elemento que tuvieran a mano, ya sea una bufanda, etcétera” (Comisión Bicameral, 1991, p.90).

En cuanto al CCD Jefatura Central de Policía, se menciona que: “Todo prisionero, desde su ingreso al campo, llevaba los ojos vendados y las manos atadas, delante o atrás de su cuerpo [...] Para estos fines se utilizaba una soga de cáñamo, de tipo común” (Comisión Bicameral, 1991, p.152).

En tanto, René Manuel Quinteros fue secuestrado de su domicilio el día 31 de julio de 1976. Fue maniatado con cables y vendados sus ojos, siendo trasladado en un primer momento al CCD que funcionaba en el Ex Ingenio Nueva Baviera¹³.

Una mención especial acerca de la presencia de mantas militares y el tratamiento de los muertos en los CCD, se hace en el testimonio del gendarme Antonio Cruz:

Los presos eran traídos a la “Escuelita” en coches particulares ya sea dentro del baúl, en el asiento trasero o recostados sobre el piso. De la misma forma eran sacados, y por lo poco que se sabía, cuando ello ocurría, la mayoría iban a ser ejecutados. Si algún detenido moría, se esperaba la llegada de la noche y luego de envolverlo en una manta del Ejército se lo introducía en uno de los coches particulares que partía con rumbo desconocido (CONADEP, 1984, p.149-150).

Tenemos que aclarar que son cuantiosos los relatos y testimonios que aportan datos

de las condiciones del secuestro y el cautiverio de los detenidos desaparecidos durante la dictadura cívico-militar (1976-1983). Los casos antes mencionados son solo algunos ejemplos que sirven para entender a que nos enfrentamos al analizar la vestimenta (textiles) y las condiciones de reclusión a las que fueran sometidas las víctimas del terrorismo de estado.

La historia oficial durante la década de 1970... La declaración de los imputados en la etapa de investigación complementaria

La narración de los imputados acerca de los crímenes de lesa humanidad no ha sido muy frecuente en el periodo dictatorial. Posteriormente, durante gobiernos democráticos, en el trascurso de los juicios, algunos genocidas han recurrido a: negar los hechos que se les imputaban; plantear la imposibilidad de ser juzgados por tribunales que no fueran militares; justificar los hechos con el relato de una guerra contra la subversión; entre otros argumentos para su defensa. Pero en la mayoría de los casos, podemos decir que desconocieron, ocultaron y omitieron mencionar datos acerca del secuestro, cautiverio e inhumación de los detenidos clandestina e ilegalmente. Por este motivo, recurrimos al análisis de Borrelli (2011) de los diarios de mayor tirada nacional¹⁴, por ser los medios masivos de comunicación y divulgación durante este periodo. Como lo destaca el autor, durante la década de 1970 los diarios fueron el medio de comunicación y formación de la opinión pública más popular. Otros medios como la radio y la televisión, lejos de ser una competencia, tomaban y replicaban la información vertida por los diarios (Borrelli, 2011). De esta forma, a través de la prensa escrita, la opinión pública fue persuadida por un discurso “oficial” de una realidad nacional. Esto estuvo mediado por mecanismos de censura, ocultamiento y deformación de la información y colaboró en la creación de la “teoría de los dos demonios” como forma de justificar las acciones represivas del terrorismo de estado (Feierstein, 2000).

Lejos de cuestionar los crímenes, la prensa Argentina justificó el golpe de 1976 como el camino para enmendar los errores del gobierno anterior (marcado por una realidad social y económica que se juzgaba como “caótica”) y “refundar” la patria en todos sus ámbitos. Cabe recordar el trabajo de Salerno (2007), donde la autora expone como la vestimenta ha sido uno de los vehículos que los medios han tomado para crear la figura del “subversivo” como algo nocivo para la sociedad, justificando las aberraciones cometidas en la “guerra contra la subversión” (Salerno, 2007).

Un discurso particular es el del genocida Antonio Bussi, quien durante el juicio por la desaparición del senador Guillermo Vargas Aignasse, planteó como defensa la tesis de que Vargas Aignasse, secuestrado de su domicilio el 24 de marzo de 1976, fue nuevamente secuestrado el 5 de abril del mismo año. Esta vez, según planteó la defensa del genocida, fue capturado por desconocidos mientras era trasladado desde el penal de villa Urquiza

en una camioneta de gendarmería para ser liberado, luego de haber aportado suficiente información (Sánchez Noli, 2008).

Este argumento de defensa fue desacreditado años después, cuando el senador Vargas Aignasse fue identificado mediante pericias genéticas como uno de los detenidos inhumados clandestinamente en el Pozo de Vargas (Télam, 2011).

En resumen, los imputados por los crímenes cometidos, lejos de reconocer y aportar pruebas para el esclarecimiento de los hechos, han optado en la mayoría de las veces por negarlos, ocultarlos y/o distorsionarlos. Por todo esto, no tenemos información de primera mano de los perpetradores de estos aberrantes hechos; y la arqueología (junto a los testimonios orales de los sobrevivientes) juegan un papel trascendente a la hora de ofrecer evidencias –pruebas– que colaboren a la resolución de los hechos.

Discusión de las prácticas sociales genocidas... alegatos de cierre en el juicio oral

El abordaje de las evidencias arqueológicas recuperadas en el Pozo de Vargas nos ha permitido acercarnos a las condiciones del cautiverio y la inhumación clandestina de los compañeros y compañeras hallados en dicha fosa. En particular, el abordaje de las prendas de vestir –textiles– (incluyendo su descripción morfológica y el reconocimiento del tipo de artículo, talla y sexo) nos ha permitido constatar la presencia de ciertas prácticas genocidas. El “desnudo” fue una herramienta utilizada por los torturadores para negar la condición social de los detenidos, su identidad y derechos (Salerno, 2007). Es decir, las prácticas del desnudo representaron una forma de tortura que contribuyó a desvanecer la identidad de la persona, aportando a construir la categoría de desaparecido. Podemos agregar que la falta de ropa interior ha contribuido a empeorar las condiciones de higiene personal de los detenidos. El transcurrir de su cautiverio en situación de enajenación y asilamiento queda registrado por la presencia de tabiques y grilletes confeccionados en diversos materiales (los cuales, en ciertos casos, acompañaron a las personas hasta su inhumación). La presencia de marcas en las prendas, sumado a la evidencia balística y de posibles residuos metálicos adheridos en las marcas, hace referencia a ejecuciones y no a enfrentamientos. En esta línea, agregamos que las marcas se concentran principalmente en prendas que cubren la región del torso (camisas, remeras, blusas, suéteres y pulóveres, entre otras prendas) y no han sido registradas, salvo en un caso, en otras prendas asociadas a los miembros inferiores como pantalones.

Por su parte, la poca cantidad de ropa de abrigo refleja el frío en épocas invernales, delineando cómo pudieron ser las condiciones de cautiverio en los CCD. Si bien se recuperaron mantas y/o frazadas, pensamos que las mismas fueron parte del equipo militar, y fueron empleadas post-mortem y no para mejorar las condiciones de frío de los detenidos.

El ex gendarme Cruz refiere que, estando en el CCD-Arsenales Miguel de Azcuénaga, “Una noche que estábamos de guardia nos notificaron que había muerto un detenido por tétano. A la mañana lo **envolvimos en una manta del ejército**”. Luego el relato indica que el cuerpo fue arrojado en una fosa dentro del mismo predio del Ex Arsenal Miguel de Azcuénaga (CONADEP 1984, p.150 [énfasis nuestro]).

La relevancia de los textiles para la investigación reside en aportar evidencia material que, por un lado, contradice el discurso oficial y el relato de los imputados de los crímenes de lesa humanidad; y por otra parte, consolida los testimonios de los sobrevivientes de los CCD. En última instancia, la evidencia textil es parte del anclaje material para la construcción de una memoria del genocidio.

Conclusiones finales...

La sentencia en el juicio oral

Podemos concluir que el abordaje de la indumentaria (textiles) desde la arqueología, como una materialidad que remite a las prácticas genocidas, nos permite reconstruir en parte las condiciones de cautiverio e inhumación de las víctimas. Es interesante destacar que desde la materialidad (escasa ropa interior; falta de prendas de abrigo; tabiques y grilletes), podemos acercarnos a aspectos inmateriales como ser: el desnudo, la tortura, el frío, la enajenación y el asilamiento. Mientras tanto, las marcas correspondientes con posibles perforaciones de proyectiles de armas de fuego, su posición, tipo de prendas en las que se registraron y ciertos residuos metálicos adheridos, nos permiten refutar el argumento de muertes en enfrentamientos que abonaron la hipótesis de una “guerra” contra grupos “subversivos”, y nos remiten más a la idea de ejecuciones a quemarropa. Estos datos fueron corroborados por el ex gendarme Omar Torres (CONADEP, 1984, p.1493-1507)

Cada 15 o 20 días se hacía presente en el arsenal Antonio Domingo Bussi. A veces venía acompañado por el entonces jefe de la policía, Zimerman, y varios oficiales más. Llegaban alrededor de la medianoche en una caravana de autos. Bussi siempre vestía de combate. Se hacía un pozo de cuatro a cinco metros de ancho y dos de profundidad. Los detenidos se arrodillaban con los ojos vendados o encapuchados a la orilla del pozo y allí Bussi y otros oficiales les disparaban un tiro en la nuca.

De esta forma, la “Arqueología de la Represión” (Funari & Zarankin, 2006) nos brinda la posibilidad de elaborar un discurso alternativo a la fragmentaria y manipulada historia “oficial”. En este sentido, el aporte más importante de este trabajo es escribir otra historia a través del estudio de formas no discursivas como la cultura material.

Epílogo

Las investigaciones desarrolladas en este trabajo fueron guiadas por un fuero judicial, de forma que nos parece interesante que este escrito sea leído siguiendo la estructura general de un proceso penal. El mismo comienza con una **etapa de investigación inicial** (“A modo de introducción”; “La arqueología de la represión y el abordaje de las vestimentas”; “El Pozo de Vargas y su emplazamiento”), para proseguir con la **etapa de investigación complementaria** (“Objetivos e hipótesis de trabajo”; “La muestra textil y su metodología de análisis”; “La historia oficial durante la década de 1970”), y continuar con la **etapa de juicio oral** (Los testimonios... “la vestimenta, el secuestro y las condiciones de cautiverio”; Resultados obtenidos de las evidencias textiles; Discusión de las prácticas sociales Genocidas; Conclusiones finales).

Agradecimientos

Primeramente quiero agradecer al juez Fernando Poviña por autorizar la publicación de los resultados. A los compañeros y compañeras del CAMIT por tantos años de compromiso con la causa. A los familiares y FADETUC, por el apoyo y la lucha. A la Universidad Nacional de Tucumán y, especialmente a Construcciones Universitarias ; a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto M. Lillo (FCN e IML, UNT); el Instituto de Arqueología y Museo (IAM); al Departamento Perforaciones y Talleres de la Dirección Provincial del Agua; a Santos Molina, Rubén Zampar, Juan Carlos Malcum, Lalo Valoy, Julio Cesar Briones, Enrique Galindez, Enrique De la Vega, Mario Colqui, Luis Carrú, José L. Sidán, Mario Cechin, Hugo Sánchez, Juan Mazaguer, Miranda ; Olga Cudmani, Augusto González Navarro. En especial a la Comissió de Barcelona Solidària, Ajuntament de Barcelona (2004-2006) y la Plataforma Argentina Contra la Impunidad (Barcelona) por el apoyo económico.

En lo personal quiero agradecer especialmente a Sara (Marisa) por ser una gran compañera de trabajo en el Pozo y más aún por ser mi compañera de ruta... por darme los mejores días de la vida, por Tiago y Emma que son, junto a ella... mi felicidad, mi lugar en el mundo y el sentido de todo.

Al ex presidente de la Nación Argentina Néstor Kirchner, por visitar el Pozo un día de septiembre de 2003 y por proponer a la memoria, verdad y justicia como políticas de estado. Según sus propias palabras: “No es rencor ni odio lo que nos guía y me guía, es justicia y lucha contra la impunidad. A los que hicieron este hecho tenebroso y macabro de tantos campos de concentración, como fue la ESMA, tienen un solo nombre: son asesinos repudiados por el pueblo argentino” (Néstor Kirchner –ESMA– 24 de Marzo de 2004) A los y las 30.000 compañeros/as detenidos desaparecidos, los que dieron sus vidas por un país mejor.

Abreviaturas utilizadas

PJN - Poder judicial de la Nación.

Notas

- ¹ El CAMIT (Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán) es el equipo encargado de la excavación y recuperación de las evidencias halladas en el Pozo de Vargas.
- ² La causa mencionada: “Romero, Enrique sobre su denuncia, expte., 400140/2002” se encuentra radicada en el Juzgado Federal de Tucumán N° 2, hoy a cargo del Dr. Luis Fernando Poviña.
- ³ Ver Feierstein (2008, 2011) para un análisis profundo del concepto “genocidio” y la tipificación de los crímenes contra la humanidad ocurridos en Argentina durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983).
- ⁴ En sus comienzos y hasta el año 2007 los trabajos estuvieron a cargo del GIAAT (Grupo de Arqueólogos y Antropólogos de Tucumán (ver Ataliva, 2008). Posteriormente, y hasta la actualidad, los trabajos pasaron a ser realizados por el CAMIT (Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán), en ambos casos siempre como peritos oficiales del Juzgado Federal de Tucumán N°2.
- ⁵ Sus coordenadas geográficas son: 65°14'59.74” longitud oeste y 26°47'2.19” latitud sur.
- ⁶ Este procedimiento de remontaje o ensamblaje involucra la tarea de reunir dos o más fragmentos de una misma pieza hallada en situaciones espaciales distintas. Para estos se recurrió a la comparación de las características estructurales (tipo de estructura textil), a caracteres superestructurales (botones, costuras entre otros agregados) y a los patrones decorativos y el color general de la prenda.
- ⁷ Poder Judicial de la Nación (en adelante PJN) AUTOS. “Actuaciones Complementarias de ARSENALES MIGUEL DE AZCUÉNAGA CCD S/Secuestros y Desapariciones”, Expte. n° 443/84, año 2010, fs. 75-76. Recuperado de <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ProcesamientoMegacausaArsenales.pdf>.
- ⁸ PJN “Acuña, Felipe y otros s/ violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, torturas, etc. Imputados: Musa Azar y otros”, Expte. N° 1044/2012, año 2014, fs. 7. Recuperado de <http://www.apdh-argentina.org.ar/Lesa-Humanidad/Santiago-del-Estero/Acuna-Felipe-otros-violacion-de-domicilio-privacion-ilegitima-libertad-torturas>.
- ⁹ PJN “Acuña, Felipe y otros s/ violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, torturas, etc. Imputados: Musa Azar y otros”, Expte. N° 1044/2012, año 2014, fs. 326-327. Disponible en: <http://www.apdh-argentina.org.ar/Lesa-Humanidad/Santiago-del-Estero/Acuna-Felipe-otros-violacion-de-domicilio-privacion-ilegitima-libertad-torturas>.

- ¹⁰ PJN, AUTOS. “Actuaciones Complementarias de ARSENALES MIGUEL DE AZCUÉNAGA CCD S/Secuestros y Desapariciones”, Expte. n° 443/84, año 2010, fs. 164. Recuperado de <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ProcesamientoMegacausaArsenales.pdf>.
- ¹¹ PJN “Acuña, Felipe y otros s/ violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, torturas, etc. Imputados: Musa Azar y otros”, Expte. N° 1044/2012, año 2014, Fs. 243-244. Recuperado de <http://www.apdh-argentina.org.ar/Lesa-Humanidad/Santiago-del-Estero/Acuna-Felipe-otros-violacion-de-domicilio-privacion-ilegitima-libertad-torturas>.
- ¹² PJN “Acuña, Felipe y otros s/ violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, torturas, etc. Imputados: Musa Azar y otros”, Expte. N° 1044/2012, año 2014, fs. 236. Recuperado de <http://www.apdh-argentina.org.ar/Lesa-Humanidad/Santiago-del-Estero/Acuna-Felipe-otros-violacion-de-domicilio-privacion-ilegitima-libertad-torturas>.
- ¹³ PJN, AUTOS. “Actuaciones Complementarias de ARSENALES MIGUEL DE AZCUÉNAGA CCD S/Secuestros y Desapariciones”, Expte. n° 443/84, año 2010, fs. 22. Recuperado de <http://www.cels.org.ar/common/documentos/ProcesamientoMegacausaArsenales.pdf>.
- ¹⁴ Nos referimos a: La Nación, La Prensa, Clarín, Crónica, La Razón y La Opinión, este último directamente intervenido por la junta militar desde el año 1977 (Borrelli, 2011, p.29).

Referencias citadas

- Ataliva, V. (2008). *Arqueología, memorias y procesos de marcación social (acerca de las prácticas sociales posgenocidas en San Miguel de Tucumán)*. GIAAT, Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán-Buenos Aires, Argentina: Editorial Mnemosyne.
- Ataliva, V., Cano, S. F., Gerónimo, A., Leiva, A., Molina, L., Srur, R., Zurita, R. & De la Vega, J. (2015). Territorio de Memoria “Finca de Vargas” (Tucumán, Argentina). En O. Palacios, C. Vázquez, & N. Ciarlo (Eds.), *Patrimonio cultural: la gestión, el arte, la arqueología y las ciencias exactas aplicadas*, (pp. 191–200). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nuevos Tiempos.
- Bianchi, S., Angelo, N., Baster, J., Biani, M., Brugé, L., Carunchio, L., Compañy, G., Franco, M., Gonzalez, G., Loja, F., Papalardo, C., Quemada, L., Roda, L., Román, R., Rossetto, D. & Rubio, J. (2012). De las identidades políticas a la construcción de la memoria colectiva. En Zarankin, A., Olmo, D. & Salerno, M. (Eds.), *Historias Desaparecidas; Arqueología y Memoria de la Represión* (pp. 91-110). Córdoba, Argentina: Ediciones Encuentro.
- Borrelli, M. (2011). Voces y silencios: La prensa argentina durante la dictadura militar (1976-1983). *Perspectivas de la Comunicación*, 4(1), 24-41.
- Bozzuto, D., Diana, A., Di Vruno, A., Dolce, V. & Vázquez, V. (2004). “Mansión Seré”: Debates y Reflexiones. *Libro de Resúmenes del XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina* (pp. 207). Río Cuarto, Córdoba.
- Comisión Bicameral. (1991). *Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán (1974-1983)*. Madrid, España: Instituto

de Estudios Políticos para América Latina y África.

- Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, CONADEP. (1984). *Nunca Más*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
- Di Vruno, A., Diana, A., Seldes, V., Haro, M. T., Doval, J., Giomo, P. & Vázquez, L. (2008). Arqueología en un centro clandestino de detención. El caso Mansión Seré Atila. En M. T. Carrara (Ed.), *Cambio y Continuidad Cultural en Arqueología histórica* (pp. 220-225). Rosario, Argentina: Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes.
- Doretti, M. & Fondebrider, L. (2001). Science and Human Rights: Truth, Justice, Reparation and Reconciliation: A Long Way in Third World Countries. En V. Buchli y G. Lucas (Eds.), *Archaeologies of the Contemporary Past* (pp. 138-144). New York, USA: Routledge.
- Feierstein, D. (2000). *Seis estudios sobre genocidio*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
- Feierstein, D. (2008). El carácter genocida del Proceso de Reorganización Nacional. Páginas. *Revista digital de la Escuela de Historia* 1, 149-164. Recuperado de <http://web.rosarioconicet.gov.ar/ojs/index.php/RevPaginas/article/view/2/14>
- Feierstein, D. (2011). Sobre conceptos, memorias e identidades: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado en la Argentina. *Revista Política y Sociedad*, 48(3), 153-168. doi: http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2011.v48.n3.36417
- Funari, P. & Zarankin, A. (2006). Introducción. Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina (1960-1980). En P. Funari y A. Zarankin (Eds.), *Arqueología de la Represión y la Resistencia en América Latina (1960-1980)* (pp. 11-15). Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Gerónimo, A. A. & Zurita, R. D. (2016). Tabiques y mordazas en personas recuperadas en La Inhumación clandestina "Pozo de Vargas" (Tucumán, Argentina). En Actas del XIX CNA, *Serie Monográfica y Didáctica* 54, 842-844. Tucumán, Argentina: Facultad de Ciencias Naturales e IML, Universidad Nacional de Tucumán.
- Molina, M. A., Colaneri, M. G. & De La Vega, J. M. (2016). Entomología Forense en Tucumán: un caso de estudio en Pozo de Vargas. En *Congreso de la Sociedad Argentina de Odontología Legal*. Reunión llevada a cabo en San Miguel de Tucumán.
- Perosino, M. C. (2015). Arqueología del cuerpo muerto. *Vestigios, Revista Latino-Americana de Arqueología Histórica*, 9(1), 57-79.
- Romano, A. (2015). Historias de vida: el aporte de los textiles en la reconstrucción de las prácticas genocidas (Pozo de Vargas - Argentina 1976-1983). En *55 Congreso Internacional de Americanistas*. Reunión llevada a cabo en la ciudad de El Salvador, El Salvador.
- Salerno, M. (2007). "Algo Habrán Hecho..." La Construcción de la Categoría "Subversivo" y los Procesos de Remodelación de Identidades a través del Cuerpo y el Vestido (Argentina, 1976-1983). *Revista de Arqueología Americana*, 24, 29-65.
- Salerno, M., Zarankin, A. & Perosino, M. (2012). "Arqueologías de la clandestinidad. Una revisión de los trabajos efectuados en los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar

- en Argentina". *Revista de Historia Militar online*, 2, 49-84.
- Sánchez Noli, J. P. (2008, 26 de agosto). La defensora de Bussi afirmó que Vargas Aignasse fue secuestrado por desconocidos. *La Gaceta*. Recuperado de <https://www.lagaceta.com.ar/nota/287566/politica/defensora-bussi-afirmo-vargas-aignasse-fue-secuestrado-desconocidos.html>.
- Stuke, M., Wilberger, D. & Soldati, A. (2013). Persistencia de residuos de disparo en puños de prendas de vestir. *Gaceta internacional de ciencias forenses*, 6, 32-38.
- Tavani, E. (2012). *Las marcas de la memoria*, Buenos Aires, Argentina: Editorial Instituto espacio para la memoria.
- Télam (2011, 14 de diciembre). Tucumán: por primera vez hallan restos de un desaparecido de la dictadura. *La Voz*. Recuperado en <https://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/tucuman-primeravez-hallan-restos-desaparecido-dictadura>
- Weissel, M., Cardillo, M., Bosoni, C., Rigone R. & Bressán, A. (2002). Arqueología en el Proyecto de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Tortura Club Atlético. En *III Congreso de Arqueología de la Región Pampeana*. Reunión llevada a cabo en Olavarría, Argentina.
- Zarankin, A. & Niro, C. (2006). La Materialización del Sadismo: Arqueología de la arquitectura de los Centros Clandestinos de Detención de la Dictadura Militar Argentina (1976-1983). En P. Funari y A. Zarankin (Eds.), *Arqueología de la Represión y Resistencia en América Latina (1960-1980)* (pp. 159-182). Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución
- NoComercial - SinDerivadas 2.5 Argentina.

